Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 23 de marzo del 2012

RESOLUCION Nº 55/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/12, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 01/12, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de **guaraníes 111.330.670 (guaraníes ciento once millones trescientos treinta mil seiscientos setenta)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 340 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar la **"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"** a la firma "**Gyga Plus**" un total de guaraníes **55.470.670 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil seiscientos setenta**) con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaraníes 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 20.470.670 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos setenta mil seiscientos setenta) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3º. Adjudicar la **"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"** a la firma "Mini Market La Solución" un total de guaraníes **55.860.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil)** con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaraníes 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 10.860.000 (Guaraníes diez millones ochocientos sesenta mil) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY